

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088-2018-GM-MPS

Chimbote, 17 de Mayo del 2018

VISTO:

El Informe Nº 001-2018-MPS-CS, mediante el cual solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 023-2018-MPS-CS I Convocatoria, concerniente a la ejecución de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. VALLE EL PROGRESO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH", y:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con el Art. 32° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF (Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, corresponde que la ejecución de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. VALLE EL PROGRESO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH", cuyo valor estimado asciende a S/.1'202,520.95 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 95/100 SOLES), incluido I.G.V; se lleve a cabo mediante el Procedimiento de Adjudicación Simplificada.

Que, de conformidad con el Art. 23° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF (Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, "El comité de selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)", en tal sentido es dicho Órgano y/o colegiado quien en base al expediente de contratación elabora las bases administrativas respetando los parámetros, especificaciones técnicas, términos de referencia y toda información relevante que sustenta los actos preparatorios;



Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 350-2015-EF), refiere que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2018-GM-MPS de fecha 10 de Mayo 2018, se aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, para el inicio del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 023-2018-MPS-CS I Convocatoria, concerniente a la ejecución de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. VALLE EL PROGRESO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH", cuyo valor estimado asciende a S/.1'202,520.95 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 95/100 SOLES), incluido I.G.V;

Que, mediante Informe Nº 001-2018-MPS-CS, el Presidente del Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 023-2018-MPS-CS I Convocatoria solicita la Aprobación de las Bases Administrativas para la ejecución de la obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. VALLE EL PROGRESO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH", cuyo valor estimado asciende a S/.1'202,520.95 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 95/100 SOLES), incluido I.G.V;

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento D.S N° 350-2015-EF (modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF) y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0070-2018-A/MPS de fecha 18 de Enero del 2018; que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de contrataciones públicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 023-2018-MPS-CS I Convocatoria, concerniente a la ejecución de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. VALLE EL PROGRESO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH", cuyo valor estimado asciende a S/.1 202,520.95 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 95/100 SOLES), incluido I.G.V.;

<u>ARTICULO SEGUNDO.-</u> DISPONER, que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) conforme a la ley de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, al Comité de Selección y demás órganos competentes para la eficacia del presente Acto Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERENTE MUNICIPAL

A. Tapia Palacios